ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2910 /

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO QUE INDICA.
REQUINOA, 23 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

El Memo Nº 2357 de fecha 21.09.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y Art. N° Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM". Por la contratación de catering para las actividades que se realizarán en los meses de Octubre y Noviembre de 2016, en el Teatro Municipal. DE acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó solicitar autorizar contratar al proveedor más económico Sra. Francis Llano Álvarez, RUT N° [redacted] domiciliada en [redacted] Requínoa, por un monto total de $ 400.000 iva incluido. Adjunta 3 cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 744.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la **"Contratación de catering para las actividades que se realizarán en los meses de Octubre y Noviembre"**, en el Teatro Municipal, al proveedor Sra. Francis Llano Álvarez, RUT N° [redacted] por un monto total de $ 400.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011, "de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Actividades Municipales, Teatro Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/IEG/LSO/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo